



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2024-P.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **ocho** de **enero** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **siete de enero** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Noemí Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de enero de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**VISTAS** las cédulas de notificación electrónicas recibidas el seis de enero en la cuenta del usuario asignado al Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> en el portal de notificaciones electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>3</sup>; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>5</sup> del Instituto **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tienen por recibidas las cédulas de notificación electrónicas firmadas digitalmente por las actuarias adscritas a la Sala Regional del Tribunal Electoral Federal, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, que constan de una foja útil, más firma digital, así como sus anexos consistentes en las sentencias emitidas en autos de los juicios electorales registrados con los números de expediente **ST-JE-310/2024 Y ACUMULADOS; ST-JE-329/2024, ST-JE-331/2024 Y ST-JE-333/2024 ACUMULADOS; ST-JE-328/2024, ST-JE-330/2024 Y ST-JE-332/2024 ACUMULADOS; ST-JE-341/2024, ST-JE-345/2024 Y ST-JE-347/2024 ACUMULADOS; ST-JE-296/2024 Y ST-JE-307/2024 ACUMULADOS; ST-JE-342/2024 Y ST-JE-346/2024 ACUMULADOS; ST-JE-343/2024, ST-JE-350/2024 ACUMULADO; ST-JE-348/2024; y ST-JE-349/2024**, del índice de la citada Sala Regional.

Dada la naturaleza del formato de los archivos que contienen la documentación de la cuenta, se ordena la descarga e impresión de los mismos, así como sus anexos, los cuales se deberán agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Atención a la solicitud en auxilio.** En atención a las cédulas de notificación de la cuenta, en las cuales se determinó, entre otros, lo siguiente:

...

*...en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en los expedientes al rubro citados, por el Pleno de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, se notifica electrónicamente al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la mencionada determinación judicial, de la que se anexa copia íntegra en archivo adjunto así como la presente cédula de notificación; asimismo, para que por su conducto y en*

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> En lo subsecuente Tribunal Electoral Federal.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>5</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2024-P.

**auxilio de las labores de esta Sala, notifique a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro y Procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro, debiendo remitir las constancias que así lo acrediten.**

...

*(Énfasis original)*

Derivado de lo anterior, se ordena llevar a cabo las diligencias de notificación ordenadas por el Órgano Jurisdiccional, en los términos precisados y a las autoridades señaladas en cada caso particular, hecho lo cual, se ordena remitir las constancias correspondientes en los términos ordenados en los acuerdos de la cuenta.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a las autoridades señaladas; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones I y III; 51, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

NSC/MECC/EAIIH

**Mtra. Noemí Sábinos Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS